

CAMBIOS EN JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA 2022

La **jubilación anticipada voluntaria**, es aquella a la que tienen derecho todos los trabajadores y trabajadoras, cumpliendo los requisitos de edad y cotización, por la que se pueden jubilar hasta dos años antes de su edad ordinaria de jubilación, con aplicación de unos coeficientes reductores de la cuantía de su pensión. Se contempla en el **artículo 208 de la Ley General de Seguridad Social**.

La Reforma de las Pensiones, acordada entre Gobierno y Organizaciones Sindicales, que ha entrado en vigor a principios de año, modifica las condiciones de acceso a esta jubilación, y sus principales características son las siguientes:

- ✓ Se mantienen las condiciones de edad. La edad, es a partir de dos años menos de la edad a la que correspondería la jubilación ordinaria. Se mantiene el período de cotización mínimo de 35 años, para el acceso a la misma.
- ✓ El objetivo es ir progresivamente igualando la edad efectiva de jubilación con la edad ordinaria de jubilación, con una subida progresiva de los coeficientes reductores, que se realizará durante diez años, es decir hasta 2033. A medida que pasen los años las condiciones se vuelven menos interesante, por la subida de los coeficientes.
- ✓ Dichos coeficientes varían en función de los años cotizados y del anticipo de la jubilación.
- ✓ En la legislación anterior la penalización era de entre un 6,5 y un 8 % anual.
- ✓ Los coeficiente serán mensuales en lugar de trimestrales, lo que en principio, penaliza la cuantía de la pensión de jubilación.
- ✓ Para 2022, las jubilaciones mas penalizadas con el nuevo sistema afectan de forma general a las que tienen lugar entre uno y cuatro meses antes de la edad de jubilación ordinaria y a las que suceden entre 22 y 24 meses antes de esta edad. Afecta muy poco a aquellos que tengan mas de 44,5 años cotizados, o incluso lo pueden beneficiar.
- ✓ Por el contrario, también para 2022, se verán disminuidos los coeficientes entre los 13 y 19 meses, de forma genérica, por lo que jubilándose en esos períodos incrementan la cuantía de la pensión.
- ✓ Esta complejidad hace necesario solicitar cita ante el INSS, para que te calcule la pensión o utilizar la calculadora de pensión de jubilación de la que dispone su página web, con la que se obtiene unos resultados orientativos.



COEFICIENTES JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA PARA 2022

	Periodo cotizado: menos de 38 años y 6 meses	Periodo cotizado: igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses	Periodo cotizado: igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses	Periodo cotizado: igual o superior a 44 años y 6 meses
Meses que se adelanta la jubilación	% reducción	% reducción	% reducción	% reducción
24	21,00	19,00	17,00	13,00
23	17,60	16,50	15,00	12,00
22	14,67	14,00	13,33	11,00
21	12,57	12,00	11,43	10,00
20	11,00	10,50	10,00	9,20
19	9,78	9,33	8,89	8,40
18	8,80	8,40	8,00	7,60
17	8,00	7,64	7,27	6,91
16	7,33	7,00	6,67	6,33
15	6,77	6,46	6,15	5,85
14	6,29	6,00	5,71	5,43
13	5,87	5,60	5,33	5,07
12	5,50	5,25	5,00	4,75
11	5,18	4,94	4,71	4,47
10	4,89	4,67	4,44	4,22
9	4,63	4,42	4,21	4,00
8	4,40	4,20	4,00	3,80
7	4,19	4,00	3,81	3,62
6	4,00	3,82	3,64	3,45
5	3,83	3,65	3,48	3,30
4	3,67	3,50	3,33	3,17
3	3,52	3,36	3,20	3,04
2	3,38	3,23	3,08	2,92
1	3,26	3,11	2,96	2,81